

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 21 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020150101900

En atención a que existen depósitos judiciales pendientes de entrega en la demanda acumulada, y que por auto del 9 de diciembre de 2020 se ordenó la entrega de depósitos a quien se le hayan descontado, se dispone que por Secretaría se elaboren y paguen los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso, a favor del demandado en la acumulación GUSTAVO BECERRA CIPAMOCHA.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 011 de hoy 22 FEB 2023, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.